

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 20180901041P05100
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA
CONSECUENTE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ANONIMA FRIGOPESCA
C. A. _____
CUANTIA: US\$ 379.200,00. _____
DI TRES COPIAS _____

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, ante mi Abogado **XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores, **HENRI BONIFACIO CASTILLO ANGULO**, quien declara ser de estado civil viudo, ejecutivo, domiciliado en la Avenida Casuarina, manzana nueve, solar dieciséis, teléfono cero nueve nueve nueve cinco siete uno dos dos uno, y, **HECTOR LUIS CASTILLO CORTEZ**, quien declara ser estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado en la Avenida Casuarina, manzana nueve, solar dieciséis, teléfono cero cuatro dos uno uno uno nueve cuatro uno, en sus calidades de **GERENTE GENERAL, PRESIDENTE**, respectivamente; y, Representantes Legales de la Compañía **FRIGOPESCA C. A.**, cuya calidad acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos que se

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

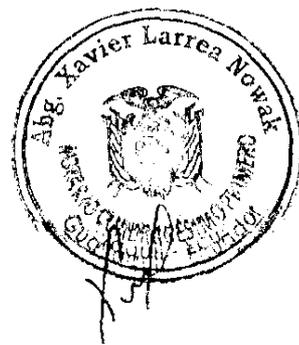


N° TRAMITE: 22559-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 12/03/1
09/04/19 14:41

1 incorporan como habilitantes en legitimación de sus
2 personerías.- Los comparecientes, son mayores de edad,
3 capaces para obligarse y contratar a quien de conocer doy
4 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
5 escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,**
6 **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA**
7 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
8 **FRIGOPESCA C. A.**, a la que proceden como queda indicado
9 y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
10 presentaron la minuta, cuyo tenor es el siguiente: Minuta.-
11 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras pública a
12 su cargo sírvase autorizar una por la cual conste, el Aumento
13 del Capital Suscrito, Aumento el Capital Autorizado, y, la
14 Reforma del Estatuto Social de la compañía
15 **FRIGOPESCA C. A.**, que se otorga de acuerdo a las
16 siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA**
17 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el
18 otorgamiento y suscripción del presente instrumento los
19 señores **HENRRI BONIFACIO CASTILLO ANGULO y**
20 **HECTOR LUIS CASTILLO CORTEZ**, por los derechos que
21 representan en sus calidades de **GERENTE GENERAL,**
22 **y, PRESIDENTE,** y, Representantes Legales de la
23 compañía **FRIGOPESCA C. A.**, según nombramientos
24 debidamente inscritos que se adjuntan al presente
25 instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
26 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
27 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos
28 Díaz Casquete, el dieciséis de Febrero del año dos mil

1 nueve, e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
2 Guayaquil, el cinco de Marzo del año dos mil nueve, se
3 constituyó la compañía **FRIGOPESCA C. A.**, con un
4 Capital Suscrito de ochocientos dólares de los Estados
5 Unidos de América, dividido ochocientas acciones
6 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una, y un Capital
8 Autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados
9 Unidos de América.- b) Mediante escritura pública otorgada
10 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero
11 Aycart Vincenzini, el nueve de Agosto del año dos mil doce, e,
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece
13 de Diciembre del año dos mil doce, la compañía
14 **FRIGOPESCA C.A.**, procedió a aumentar el Capital Suscrito
15 en la cantidad adicional de veinte mil dólares de los Estados
16 Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias,
17 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
18 de América cada una de ellas, también procedió a aumentar el
19 Capital Autorizado, en la cantidad adicional de cuarenta mil
20 dólares de los Estados Unidos de América, y, Reformar el
21 Estatuto Social.- c) Mediante escritura pública otorgada ante
22 el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil,
23 Abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, el diecinueve de
24 Octubre del año dos mil diecisiete, e, inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Octubre del año
26 dos mil diecisiete, la compañía **FRIGOPESCA C.A.**, procedió
27 a Aumentar el Capital Suscrito en la cantidad adicional de
28 Cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 en cien mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de
2 un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,
3 también procedió a Aumentar el Capital Autorizado, en la
4 cantidad adicional de Doscientos mil dólares de los Estados
5 Unidos de América, y, Reformar el Estatuto Social.- **d)** En
6 sesión de Junta General Universal de Accionistas de la
7 compañía **FRIGOPESCA C.A.**, celebrada el veintinueve de
8 Noviembre del año dos mil dieciocho, se resolvió por
9 unanimidad de voto, Aumentar el Capital Suscrito de la
10 compañía en la cantidad adicional de Trescientos setenta y
11 nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
12 América. (US\$ 379.200,00), dividido en trescientas setenta y
13 nueve acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un
14 dólar de los Estados Unidos de América- **e)** En sesión de
15 Junta General Universal de Accionistas de la compañía
16 **FRIGOPESCA C.A.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el
17 veintinueve de Noviembre del año dos mil dieciocho, se
18 resolvió por unanimidad de votos, Aumentar el Capital
19 Autorizado de la compañía, en la cantidad adicional de
20 Setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los
21 Estados Unidos de América (US\$ 758.400,00), en los términos
22 que aparece indicado en el Acta de Junta Universal de
23 Accionistas, celebrada el veintinueve de Noviembre del año
24 dos mil dieciocho, cuya copia certificada se agrega a la
25 presente escritura pública, como documento habilitante.- **f)** La
26 Junta General Universal de Accionistas de la compañía
27 **FRIGOPESCA C.A.**, celebrada el veintinueve de Noviembre
28 del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad de votos,

1 reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía,
2 para que éste guarde relación con el Aumento del Capital
3 Suscrito, y, el Aumento del Capital Autorizado.- **CLAUSULA**
4 **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,**
5 **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y, LA**
6 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
7 **FRIGOPESCA C. A., LA SUSCRIPCION Y FORMA DE**
8 **PAGO DE LAS ACCIONES.-** Con los antecedentes
9 expuestos por los señores: **HENRRI BONIFACIO CASTILLO**
10 **ANGULO, y, HECTOR LUIS CASTILLO CORTEZ,** en sus
11 calidades de **GERENTE GENERAL, y, PRESIDENTE,** y
12 Representantes Legales de la compañía **FRIGOPESCA C.**
13 **A.,** debidamente autorizados por la Junta General Universal
14 de Accionistas en sesión celebrada el veintinueve de
15 Noviembre del dos mil dieciocho, hacen la siguiente
16 declaración: a) Que se procede a Aumentar el Capital
17 Suscrito de la compañía **FRIGOPESCA C. A.,** en la
18 cantidad adicional de Trescientos Setenta y nueve mil
19 doscientos dólares de los Estados Unidos de América
20 (US\$ 379.200,00), para que este sea en lo sucesivo de
21 Quinientos mil dólares (US\$500.000,00), en lugar de los
22 ciento veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos
23 de América (US\$ 120.800,00), que tiene actualmente,
24 mediante la emisión de trescientos setenta y nueve mil
25 doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e
26 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
27 (US\$ 1.00) cada una, que los accionistas de la compañía
28 **FRIGOPESCA C.A.,** suscriben y pagan en la forma que

Xavier Larrea
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO, ECUADOR



1 aparece indicada en el Acta de Junta General Universal de
2 Accionistas de la compañía, celebrada el veintinueve de
3 Noviembre del dos mil dieciocho, cuya copia certificada se
4 agrega a la presente escritura pública como documento
5 habilitante. Los Accionista de la compañía, que suscriben el
6 Aumento de Capital Suscrito , y, el Aumento del Capital
7 Autorizado de la compañía **FRIGOPESCA C. A.**, son de
8 nacionalidad ecuatoriana.- **b)** Que se Aumenta el Capital
9 Autorizado de la compañía, en la cantidad de adicional de
10 Setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los
11 Estados Unidos de América (\$758.400,00), para que este sea
12 de Un millón de dólares de los Estados Unidos de América
13 (US\$ 1'000.000,00), en lugar de los Doscientos Cuarenta y un
14 mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
15 (US\$ 241.600,00) que tiene actualmente, según consta del
16 Acta de Junta General de Accionistas de la compañía,
17 celebrada el veintinueve de Noviembre del dos mil dieciocho,
18 cuya copia certificada se agrega al presente escritura como
19 documento habilitante.- **c)** Reformar el Estatuto Social,
20 conforme se indica en el Acta de Junta General Universal de
21 Accionistas de la compañía **FRIGOPESCA C.A.**, celebrada
22 el veintinueve de Noviembre del dos mil dieciocho, cuya
23 copia certificada se agrega a la presente escritura pública
24 como documento habilitante.- **d)** La Junta General Universal
25 de Accionistas de la compañía **FRIGOPESCA C.A.**,
26 celebrada el veintinueve de Noviembre del dos mil dieciocho,
27 resolvió por unanimidad de votos, reformar el Artículo
28 Cuarto del Estatuto Social de la compañía, para que este

1 guarde relación con el Aumento del Capital Suscrito y el
2 Aumento de Capital Autorizado acordado, el mismo que
3 quedara de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO:** El
4 Capital de la compañía está dividido en Capital Autorizado y
5 Capital Suscrito.- **EL CAPITAL AUTORIZADO**, de la
6 compañía es de **UN MILLON DE DOLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'000.000,00).**- **EL**
8 **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía, es de **QUINIENTOS**
9 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
10 **AMERICA (US\$ 500.000,00)**, dividido en Quinientas mil
11 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de
12 los Estados Unidos de América cada una.- Las acciones
13 estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) a los
14 Quinientos mil (500.000) inclusive. - Los Títulos de las
15 Acciones serán firmadas por el Gerente General y
16 presidente de la compañía, y cada título puede contener
17 una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad,
18 pérdida y anulación de acciones, regirán las disposiciones
19 pertinentes de la Ley de Compañías. - **CLAUSULA CUARTA:**
20 **DECLARACION JURAMENTADA.** - Con los antecedentes
21 expuestos por los señores: **HENRRI BONIFACIO CASTILLO**
22 **ANGULO, y, HECTOR LUIS CASTILLO CORTEZ**, en sus
23 calidades de **GERENTE GENERAL, y, PRESIDENTE, y**
24 **Representantes Legales** de la compañía **FRIGOPESCA C.**
25 **A.**, hacen la siguiente declaración: a) Que el Capital
26 Suscrito actual de la compañía, esto es la cantidad de ciento
27 veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
28 América (US\$120. 800,00), se encuentra íntegramente

Abg. Xavier Larrea Norwak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DE GUAYAQUIL



1 suscrito pagado en su totalidad. - **b)** Que el presente
2 Aumento del Capital. Suscrito de la compañía
3 **FRIGOPESCA C. A.**, por la cantidad adicional de trescientos
4 setenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados
5 Unidos de América (US\$ 379.200,00), dividido en trescientas
6 setenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias,
7 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
8 de América, se encuentra íntegramente suscrito por los
9 accionistas señores: **HENRRI BONIFACIO CASTILLO**
10 **ANGULO. - ALEX ALBERTO CASTILLO CORTEZ, y,**
11 **HECTOR LUIS CASTILLO CORTEZ.** Dichas acciones
12 serán suscritas y pagadas en el cien por ciento (100%) del
13 valor de su totalidad, mediante la Cuenta de Utilidades no
14 Distribuidas de Ejercicio Anteriores al momento de la
15 suscripción, según consta del Acta de Junta General Universal
16 de Accionistas de la compañía, celebrada el veintinueve de
17 Noviembre del dos mil dieciocho, cuya copia certificada se
18 agrega a esta escritura como documento habilitante.- **c)**
19 Que a la presente fecha, nuestra representada la compañía
20 **FRIGOPESCA C. A.**, no es contratista con el Estado ni
21 con ninguna Institución pública.- Anteponga y agregue usted,
22 señor Notario las demás formalidades legales necesarias
23 para la validez y perfeccionamiento del presente
24 instrumento. (firmado) Abogado Carlos Alberto Reyes
25 Izquierdo, registro número doce mil setecientos veinticuatro del
26 Foro de Abogados del Guayas. - **HASTA AQUÍ LA**
27 **MINUTA.** Es copia.- En consecuencia los comparecientes
28 se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINA FRIGOPESCA C. A., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, a las nueve de la mañana, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en el Kilómetro Nueve de la Via Daule, Calle Casuarina y Tulipanes, los accionistas de la compañía **FRIGOPESCA C. A.**, a saber señores: Henri Bonifacio Castillo Angulo, por sus propios y personales derechos, como propietario de veintidós mil novecientas cincuenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Alex Alberto Castillo Cortez, por sus propios y personales derechos como propietario de setenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, Héctor Luis Castillo Cortez, por sus propios y personales derechos, como propietario de veintidós mil novecientas cincuenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

En la presente Junta General de Accionistas, se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de Ciento veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento veinte mil ochocientos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Héctor Luis Castillo Cortez, Presidente de la compañía, y, actúa de Secretario el Gerente General de la compañía, señor Henri Bonifacio Castillo Angulo.

El Secretario procede a realizar la correspondiente lista de accionistas asistentes a la reunión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las nueve de la mañana.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y, también por unanimidad aceptan que se trate en dicha Junta los siguientes puntos del orden del día:



H. Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Aumento del Capital Suscrito de la compañía, su suscripción y, forma de pago de las acciones.

2.- Aumento del Capital Autorizado de la Compañía.

3.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía, de ser aprobado El Aumento del Capital Suscrito y el Capital Autorizado.

El Presidente de la Junta declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía, y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver los anotados puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES.- Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que luego de exhaustivo análisis y para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía, propone que la Junta Universal de Accionistas, resuelva sobre la necesidad de Aumentar el Capital Suscrito de la compañía, en la cantidad adicional de trescientos setenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$379.200,00), mediante la emisión de trescientas setenta y nueve mil doscientas (379.200) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que podrán suscritas por los accionistas de la compañía, en proporción a las que actualmente poseen cada uno de ellos dentro del Capital Suscrito de la compañía.

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **FRIGOPESCA C. A.**, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación resolvió por unanimidad lo siguiente:

- a) Elevar el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad adicional de Trescientos setenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 379.200,00), mediante la emisión de trescientas setenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que en lo sucesivo el Capital Suscrito de la compañía sea de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.000,00), en lugar de los ciento veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$120.800,00), que tiene actualmente.

b) Aprobar la suscripción de las trescientas setenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que hacen los accionistas de la compañía, señores: **ALEX ALBERTO CASTILLO CORTEZ, HENRRI BONIFACIO CASTILLO ANGULO y HECTOR LUIS CASTILLO CORTEZ.**

c) Aprobar que el pago de las trescientas setenta y nueve mil doscientas (379.200) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que hacen los antes mencionados accionista, se haga de la siguiente manera: **PRIMERO:** El señor **ALEX ALBERTO CASTILLO CORTEZ**, suscribe la cantidad de doscientas treinta y cinco mil ciento cuatro (235.104) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, las misma que serán suscritas y canceladas en su totalidad, mediante la Cuenta de Utilidades no distribuida de Ejercicios Anteriores.- **SEGUNDO:** El señor **HENRRI BONIFACIO CASTILLO ANGULO**, suscribe la cantidad de setenta y dos mil cuarenta y ocho (72.048) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, las misma que serán suscrita y canceladas en su totalidad, mediante la Cuenta de Utilidades no distribuida de Ejercicios Anteriores, y, **TERCERO:** El señor **HECTOR LUIS CASTILLO CORTEZ**, suscribe la cantidad de setenta y dos mil cuarenta y ocho (72.048) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, las misma que serán suscrita y canceladas en su totalidad, mediante la Cuenta de Utilidades no distribuida de Ejercicios Anteriores.-

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **FRIGOPESCA C.A.**, entra a conocer el segundo punto del orden del día:

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en virtud de la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionista, en el punto anterior, se hace necesario Aumentar el Capital Autorizado de la compañía, por lo que propone que el Capital Autorizado de la compañía, sea aumentado en la cantidad adicional de Setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$758.400,00), de manera que en lo sucesivo en Capital Autorizado

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON CUARACULI

Xavier Larrea Novak



8

de la compañía sea de un millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'000.000,00), en lugar de los Doscientos Cuarenta y un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$241.600,00), que tiene actualmente.

Luego de alguna deliberaciones y de la correspondiente votación la Junta General Universal de Accionista de la compañía, resolvió por unanimidad de votos, Aumentar el Capital Autorizado de la compañía, en la cantidad adicional de de Setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 758.400,00), para que este sea en lo sucesivo de Un millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'000.000,00), en lugar de los Doscientos cuarenta y un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 241.600,00), que tiene actualmente.

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **FRIGOPESCA C.A.**, entra a conocer el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta Universal de Accionistas, en el punto anterior, se hace indispensable la reforma del estatuto social de la compañía en lo referente al Capital Suscrito y Capital Autorizado de la misma, por lo que propone que el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía quede de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO:** El Capital de la compañía estará dividido en Capital Autorizado y Capital Suscrito. El Capital Autorizado de la Compañía, será de **UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'000.000,00).**- El Capital Suscrito de la compañía será de **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500.000,00)**, dividido en Quinientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una, numeradas del cero cero cero uno (0001) al Quinientos mil (500.000), inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía, y, cada título puede contener una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y anulación de acciones, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **FRIGOPESCA C.A.**, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, resolvió por unanimidad, que el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía quede de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO:** El Capital de la compañía estará dividido en Capital Autorizado y Capital Suscrito, El Capital Autorizado de la compañía, será de **UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'000.000,00)**.- El Capital Suscrito de la compañía es de **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500.000,00)**, dividido en Quinientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, numeradas del cero cero cero uno (0001) al quinientos mil (500.000), inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía, y cada título puede contener una o varias acciones. En lo que se refiera a la propiedad, pérdida y anulación de acciones, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.

Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General y Presidente de la compañía **FRIGOPESCA C.A.**, la suscripción de la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado, y, la Reforma del Estatuto Social de la compañía.

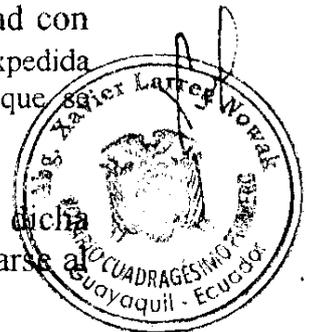
Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con Resolución No. **SCV - DNCN - 14 - 04**, del 24 de Octubre del 2014, expedida por la Superintendencia de Compañías deben detallarse los documentos que incorporaran al expediente de esta sesión.

La Junta General Universal de Accionistas, en cumplimiento de dicha resolución, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

- 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, y,
- 2.- Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la

J. J. Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



asistencia de los mismos accionistas anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que fué aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes.- Con lo cual concluye la sesión a las diez de la mañana.- f.- Sr. Héctor Luis Castillo Cortez.- Presidente de la Junta.- f.- Sr. Henrri Bonifacio Castillo Angulo.- Accionista.- f.- Sr. Alex Alberto Castillo Cortez.- Accionista.- f.- Sr. Héctor Luis Castillo Cortez.- Accionista.- f.- Sr. Henrri Bonifacio Castillo Angulo.- Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía **FRIGOPESCA C.A.** al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil dieciocho.



Sr. Henrri Bonifacio Castillo Angulo
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 05 de agosto del 2016

Señor

HENRRI BONIFACIO CASTILLO ANGULO

Ciudad

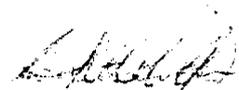
Muy distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía FRIGOPESCA C.A., en sesión del día de hoy en ejercicio de la Facultad que le concede sus estatutos, resolvió elegir a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de 5 años con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Tercero de estatutos sociales, dentro de lo que se contempla la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Presidente.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la escritura Pública de la constitución de la compañía FRIGOPESCA C.A. la misma que se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón de Guayaquil, doctor MARCOS DIAZ CASQUETE el 16 de Febrero del 2009 y con fecha 5 de Marzo del 2009 en cumplimiento de lo ordenado de la resolución 09.GIJ.0001129, de la Superintendencia de compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de fojas 25.038 a 25.060, con el registro mercantil N° 4.250 y con el número de repertorio 10.079

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente

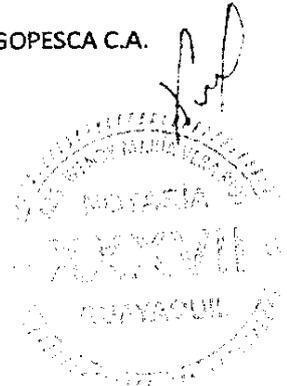

YURI L. MONTESDEOCA MENDEZ
SECRETARIA AD-HOC.



En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de GERENTE GENERAL de la Cía. FRIGOPESCA C.A.

Guayaquil 05 de agosto del 2016


HENRRI BONIFACIO CASTILLO ANGULO
C.I. 080123654-8
GERENTE DE LA CÍA. FRIGOPESCA C.A.



LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON DE GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Noriega



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.910
FECHA DE REPERTORIO: 08/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FRIGOPESCA C.A.**, a favor de **HENRRI BONIFACIO CASTILLO ANGULO**, de fojas **34.856 a 34.859**, Registro de Nombramientos número **9.290**.

ORDEN: 31910



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de agosto de 2016

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

24/08/2016



Es Conforme a su original
Lo Certifico.

ARG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0801236548

Nombres del ciudadano: CASTILLO ANGULO HENRRI BONIFACIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RIVAS GARZON ROSA EMPERATRIZ

Nombres del padre: CASTILLO PERES BONIFACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANGULO MARTIRES SARA LINA

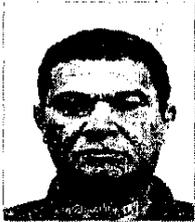
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Wapak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-179-21199



180-179-21199

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 12 de Julio del 2018

Señor
HECTOR LUIS CASTILLO CORTEZ
Ciudad

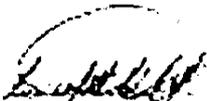
Muy distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía FR GOPESCA C.A. en sesión del día de hoy en ejercicio de la Facultad que le concede sus estatutos, resolvió reelegir a usted para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE por el periodo de 5 años con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Segundo de estatutos sociales, dentro de lo que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Gerente General.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la escritura Pública de la constitución de la compañía FR GOPESCA C.A. la misma que se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero del Canton de Guayaquil, doctor MARCOS DIAZ CASQUETE el 16 de Febrero del 2009 y con fecha 27 de Febrero del 2009 en cumplimiento de lo ordenado de la resolución 09.GU.0001129, de la Superintendencia de compañías de Guayaquil e inscribe el 5 de marzo del 2009 en el Registro Mercantil de fojas 25.018 a 25.060, con el registro mercantil IN 4.250 y con el número de repertorio 10.079

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

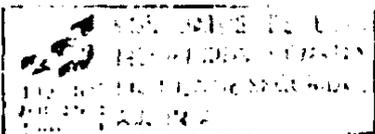
Atentamente


YUREL MONTESDEOCA MENDEZ
SECRETARIA AD-HOC.

En esta fecha acepto y tomo posesión de cargo de PRESIDENTE de la Compañía FR GOPESCA C.A.

Guayaquil 12 de Julio del 2018


HECTOR LUIS CASTILLO CORTEZ
C.I. 097662745-6
PRESIDENTE DE LA CIA. FR GOPESCA C.A.



Dr. Xavier Larrea Viquez
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0926627456

Nombres del ciudadano: CASTILLO CORTEZ HECTOR LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO ANGULO HENRRI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORTEZ PEREA MARIA DEL CARMEN

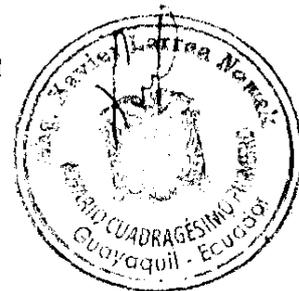
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Notario Cuadragésimo Primero
Del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 188-179-21261



188-179-21261

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992611227001
RAZÓN SOCIAL: FRIGOPESCA C.A.

NOMBRE COMERCIAL: FRIGOPESCA C.A.
REPRESENTANTE LEGAL: CASTILLO ANGULO HENRRI BONIFACIO
CONTADOR: MOGROVEJO VERA ALBERTO ENRIQUE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/03/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/03/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/05/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EMPACADORA DE CAMARON CONGELADO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CASUARINA Numero: SOLAR 16 Manzana: 9 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 9.5
Referencia ubicacion: JUNTO A LAS OFICINAS DE RESIQUIN Telefono Trabajo: 042111941 Celular: 0999571221 Email: contabilidad@frigopesca.com.ec Web: WWW.FRIGOPESCA.COM.EC Telefono Trabajo: 042114024

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0

JURISDICCIÓN: ZONA 81 GUAYAS



ESTADÍSTICO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 Dr. Xavier Lompo



Código: RIMRUC2017001451389

Fecha: 27/09/2017 01:13:59 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0962611227001
RAZÓN SOCIAL: FRIGOPESCA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT:	05/03/2009
NOMBRE COMERCIAL:	FRIGOPESCA C.A.	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMPACADORA DE CAMARON CONGELADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. CASUARINA Numero: SOLAR 16 Referencia: JUNTO A LAS OFICINAS DE REGISTRO
Manzana: 9 Carretero: VIA A DADUIE Kilometro: 5.5 Telefono Trabajo: 042111941 Celular: 0993871221 Email: contribuidad@frigopesca.com.ec Web:
WWW.FRIGOPESCA.COM.EC Telefono Trabajo: 042114024



Código: RIMRUC2017001451369
Fecha: 27/09/2017 01:10:50 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

133831

No. de RUC de la Compañía:

0992611227001

Nombre de la Compañía:

FRIGOPESCA C.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELES
1	0801236548	CASTILLO ANGULO HENRRI BONIFACIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.952 ^{.0000}	N
2	0926627449	CASTILLO CORTEZ ALEX ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 74.896 ^{.0000}	N
3	0926627456	CASTILLO CORTEZ HECTOR LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.952 ^{.0000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

120.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son *solidariamente responsables* para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en *conformidad* con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES, TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



FECHA DE EMISIÓN:

28/11/2018 10:21:04

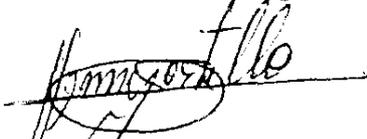
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002255760

28/11/2018 10:04:07

1 conformidad con la Ley queda formalizada en escritura
2 pública para que surta sus correspondientes efectos legales.-
3 Los comparecientes me exhibieron sus documentos de
4 identificación.- La cuantía es tal como consta en la matriz de
5 la misma.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el
6 Notario en alta voz a los otorgantes, estos se ratifican,
7 aprueban en todas sus partes firmando para constancia en
8 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

9
10 
11 p. Compañía FRIGOPESCA C. A.
12 RUC No. 0992611227001
13 Henrri Bonifacio Castillo Angulo
14 Gerente General
15 C.C. No. 0801236548



C.V. No. 065 - 361

16
17 
18 p. Compañía FRIGOPESCA C.A.
19 RUC No. 0992611227001
20 Héctor Luis Castillo Cortez
21 Presidente
22 C.C. No. 0926627456

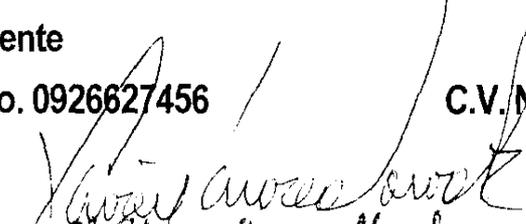


C.V. No. 066 - 163



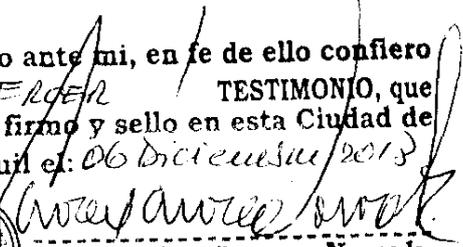
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Xavier Larrea Nowak

23
24
25
26
27
28


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
este TERCER TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 06 Diciembre 2013




Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.912
FECHA DE REPERTORIO:26/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:12:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Abril del dos mil diecinueve, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **FRIGOPESCA C.A.**, de fojas 15.086 a 15.102, Registro Mercantil número 1.322. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13912




AD. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de abril de 2019

REVISADO POR: 

Nº 0567862